

**Resolución No. 017 – 2019
(marzo 4 de 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PETI Y EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION PARA LA VIGENCIA 2019, EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON:

El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de las atribuciones que le Confiere la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1078 de 2015 y el Decreto 1008 del 18 de Junio de 2018 contemplaron los instrumentos para implementar La Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI , de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que la Personería Municipal de San Juan Girón, propende por ser una entidad alineada con las nuevas tecnologías y marcos de trabajo de Tecnologías de la información,

Que mediante el Plan Estratégico de Tecnología de la información PETI 2019-2021, se busca implementar los lineamientos para la correcta gestión de los recursos tecnológicos e infraestructura de datos.

Que la planeación estratégica de tecnologías de la información PETI, tiene como objetivo asegurar que las metas y objetivos de Tecnologías de Información estén vinculados y alineados con las metas y objetivos de la Personería .

Que la Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la Personería Municipal de San Juan Girón, con respecto a la protección de los activos de información(servidores públicos, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la entidad y apoyan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

En virtud de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para la Personería Municipal de San Juan Girón, el Plan Estratégico de la Información y las Comunicaciones PETI -2019-2021 y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que se adoptan, estarán vigentes durante el periodo 2019-2021, alineados con el Plan Estratégico Institucional, permitiendo revisiones periódicas siempre que sean necesario alinear o ajustar sus metas de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que se adoptan, podrán ser modificados conforme a las circunstancias de tiempo, modo y lugar que corresponda a las necesidades de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO Vigencia. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan Girón, el 4 del mes de marzo de 2019.



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal